



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaPRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITALFirmado digitalmente por ROBLES
YANOC Tiberio Cayo FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2023 16:26:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de Abril del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 000020-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Señor (a).
Gerente

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL

Señor (a)
Director (a)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL

Presente. -

Asunto : Estado de avance de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y habilitación de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 y iii) Acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023

Referencia : Informe N° 0574-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
Expediente SGD N° MAP00020230000355

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en referencia al asunto mediante el cual la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) informa sobre el estado de avance de los hitos del Programa de Mantenimiento Complementario 2022, Programa de Mantenimiento 2023 y Acondicionamiento de locales educativos 2023.

Desde la UGM se ha identificado regiones con bajo cumplimiento de los hitos de las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento; así como alertas que inciden en su ejecución de recursos para la mejora de las condiciones de la infraestructura educativa.

Al respecto, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los registros y etapas por parte de las IIEE, UGEL y DRE, en el marco de lo dispuesto en la Quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales señaladas en la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU¹, se comunica la **habilitación de plazos extemporáneos**, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Para el Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023, la designación y registro de los responsables de acondicionamiento: hasta el **18 de abril de 2023**.
- b. Para el Programa de mantenimiento complementario 2022 y Programa de mantenimiento 2023:

¹ La quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales señala lo siguiente: "La UGM puede habilitar el registro de documentación fuera de plazo, por situaciones debidamente motivadas, ya sea de manera general o focalizada, teniendo en cuenta el periodo de ejecución autorizado por Ley de Presupuesto del Sector Público o norma excepcional que autorice el **ajustamiento del programa de mantenimiento, acondicionamiento y otras acciones que se encuentren expresadas.**"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PGRPJJI**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
BARRANTES FERNANDEZ Lilliana
Milagros FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2023 16:15:30





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 1. Cronograma de plazos extemporáneos para Programa de mantenimiento complementario 2022 y Programa de mantenimiento 2023

Hitos	Responsable	Actividad	Plazos ampliación 4
Designación de actores responsables	UGEL	Cambio de especialistas de UGEL	08/9/2023
	UGEL	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	27/4/2023
	UGEL	Registro de cambio de responsables de mantenimiento	25/8/2023
	UGEL	Determinación del no uso de recursos.	13/6/2023
Programación de acciones	PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados.	30/5/2023
	Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	12/5/2023
	UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	12/5/2023
Ejecución de acciones	Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	13/6/2023
	UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros	14/7/2023
	Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	23/6/2023
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones.	14/7/2023
	UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	14/7/2023
	Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	14/7/2023
Declaración de gastos	Responsable de mantenimiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.	23/6/2023
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	14/7/2023
	UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de Gastos.	14/7/2023
Evaluación final	Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	11/8/2023
	UGEL	Evaluación y aprobación de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	25/8/2023
	DRE-GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	8/9/2023
	UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	8/9/2023

Se remite el Informe N° 000185-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM e Informe N° 000574-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, elaborados por la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, el mismo que el suscrito hace suyo, con el detalle de la información antes mencionada.

En ese sentido, se solicita a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE) difundan los alcances señalados a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y los locales educativos de su jurisdicción. Asimismo, se solicita que, en el marco de sus competencias, den seguimiento, promuevan e implementen medidas complementarias para coadyuvar al cumplimiento oportuno de los hitos de las intervenciones vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarles mi saludo institucional.

Atentamente

Firmado digitalmente
TIBERIO CAYO ROBLES YANOC
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PGRPJIJ**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaPRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITALFirmado digitalmente por
BARRANTES FERNANDEZ Liliana
Milagros FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2023 11:06:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de Abril del 2023

INFORME N° 000185-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

A : TIBERIO CAYO ROBLES YANOC
Director Ejecutivo

De : LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

Asunto : Estado de avance de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y habilitación de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 y iii) Acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023

Referencia : INFORME N° 0574-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
Exp. MAP00020230000355

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en referencia al asunto mediante el cual la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) informa sobre el **estado de avance de los hitos del Programa de Mantenimiento Complementario 2022, Programa de Mantenimiento 2023 y Acondicionamiento de locales educativos 2023.**

Desde la UGM se ha identificado regiones con bajo cumplimiento de los hitos de las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento; así como alertas que inciden en su ejecución de recursos para la mejora de las condiciones de la infraestructura educativa.

Al respecto, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los registros y etapas por parte de las IIEE, UGEL y DRE, en el marco de lo dispuesto en la Quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales señaladas en la Norma Técnica "*Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones*" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, se comunica la **habilitación de plazos extemporáneos.**

En ese sentido, se remite el Informe N° 0574-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, elaborado por la Coordinación de Mantenimiento Preventivo del PRONIED, el mismo que la suscrita hace suyo, con el detalle de la información antes mencionada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(LBF/cia)
cc: archivo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YCOHAUB





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de Abril del 2023

INFORME N° 000574-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

A : **LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ**
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

De : **YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA**
Coordinador II de Mantenimiento Preventivo

Asunto : Estado de avance de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y habilitación de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 y iii) Acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", (en adelante Norma Técnica General).
- 1.2. Mediante la Resolución Ministerial N° 542-2022-MINEDU, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos para el año 2022", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución de Programa de Mantenimiento Complementario 2022.
- 1.3. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 291-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 31 de diciembre de 2022, se aprueba el "Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022".
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU, de fecha 04 de enero de 2023, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del Programa de Mantenimiento regular 2023.
- 1.5. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2023".
- 1.6. Mediante Resolución Ministerial N° 067-2023-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2023, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2023", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del acondicionamiento para el año 2023.
- 1.7. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 30 de enero de 2023, se aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verificar/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KISNXAA**





del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2023".

- 1.8. Mediante Informe N° 000058-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 02 de febrero de 2023, se recomienda a la Dirección Ejecutiva del PRONIED la habilitación de plazos extemporáneos para la subsanación de registros y/o aprobación de información en locales educativos del Programa de Mantenimiento complementario 2022 y Programa de Mantenimiento 2023.
- 1.9. Mediante Oficio Múltiple N° 000010-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 02 de febrero de 2023, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) la habilitación de plazo para la regularización de información y registros del i) Programa de Mantenimiento complementario 2022 para el registro de cambio de responsables hasta el 14 de febrero de 2023, registro de Ficha de acciones de mantenimiento hasta el 15 de febrero de 2023, aprobación de ficha de acciones de mantenimiento hasta el 22 de febrero y apertura de cuentas de ahorros hasta el 25 de marzo de 2023; y, ii) Programa de Mantenimiento 2023 para la designación y registro de los responsables de mantenimiento hasta el 14 de febrero de 2023.
- 1.10. Mediante Nota de Prensa, de fecha 15 de febrero de 2023, PRONIED informa sobre segunda habilitación de plazos extemporáneos del Programa de Mantenimiento Complementario 2022 y Programa de Mantenimiento 2023, a fin de culminar procesos de registro, designación o cambios de los responsables y el registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento¹.
- 1.11. Mediante Informe N° 000131-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 08 de marzo de 2023, se informa a la Dirección Ejecutiva del PRONIED el estado de avance de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y habilitación de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022 y ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023.
- 1.12. Mediante Oficio Múltiple N° 000017-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 09 de marzo de 2023, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) el estado de avance de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y habilitación de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022 y ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023.

II. ANÁLISIS

2.1. En relación con las disposiciones normativas aprobadas para las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones

- a. Según las funciones de la UGM² del PRONIED³ se brindará el estado de avance de las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones a fin de solicitar la habilitación de plazos extemporáneos para el i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 y iii) Acondicionamiento para la mejora de

¹ Ver nota de prensa en siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/pronied/noticias/700417-pronied-informa-sobre-segunda-habilitacion-de-plazos-extemporaneos-del-programa-de-mantenimiento-2023>

² Conforme al Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, del 13 de enero de 2016, modificada por Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, del 12 de junio de 2017.

³ PRONIED se encuentra adscrito al Ministerio de Educación (MINEDU) por lo que se rige bajo el siguiente lineamiento del Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes: "Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2023.

b. Asimismo, las intervenciones se encuentran en concordancia con el *Lineamiento 7.1 Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje del Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes* de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

c. **De forma General**, las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones se encuentran reguladas según la siguiente disposición:

La Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", en adelante Norma Técnica General (ver numeral 1.1 del presente informe).

d. **De forma específica**, las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones de mantenimiento y acondicionamiento se encuentran reguladas según las siguientes disposiciones específicas:

Para el Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022

- La Resolución Ministerial N° 542-2022-MINEDU, de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos para el año 2022", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución de Programa de Mantenimiento Complementario 2022 (ver numeral 1.2 del presente informe).
- La Resolución Directoral Ejecutiva N° 291-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 31 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprueba el "Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022" (ver numeral 1.3 del presente informe).

Para el Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023

- La Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU, de fecha 04 de enero de 2023, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del Programa de Mantenimiento regular 2023 (ver numeral 1.4 del presente informe).
- La Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 10 de enero de 2023, mediante la cual se aprueba el "Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2023" (ver numeral 1.5 del presente informe).

Para el acondicionamiento de locales educativos 2023

- La Resolución Ministerial N° 067-2023-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2023, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2023", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para el año 2023 (ver numeral 1.6 del presente informe).



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KISNXAA**





- La Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 30 de enero de 2023, mediante la cual se aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2023" (ver numeral 1.7 del presente informe).

2.2. En relación al avance del Programa de Mantenimiento Complementario 2022

- a. Conforme a la autorización de recursos mediante la Ley N° 31655, Ley que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos para el año 2022, se cuenta con financiamiento total por S/ 150,000,000 (Ciento cincuenta millones y 00/100 soles) para la atención de 17,678 locales educativos en beneficio de 2,101,931 estudiantes.
- b. En cumplimiento con la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N°542-2022-MINEDU, se identifica el siguiente avance en las acciones conforme al reporte de fecha de corte 03 de abril de 2023:

Registro de responsables

Se cuentan con 17,678 responsables registrados lo que representa el 100% del total de locales educativos beneficiarios.

Transferencias de recursos

Se transfirió el monto total de S/150,000,000 para el mantenimiento de infraestructura de 17,678 locales educativos, lo cual representa el 100% del total de los recursos programados en beneficio de 2,101,931 estudiantes.

Ficha de acciones de mantenimiento

Se han registrado 17,468 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM) (lo cual representa el 98.81% de locales con recursos programados), de las cuales 17,429 fichas fueron verificadas (lo cual representa el 98.59% de los locales con recursos programados).

Retiro de recursos

Respecto al uso de los recursos transferidos, 17,032 responsables de locales educativos han retirado recursos por el monto de S/142,139,404 para la ejecución de las acciones, lo cual representa el 94.76% del total programado.

Panel de Culminación de acciones

Los responsables de 11,083 locales educativos registraron el Panel de Culminación de Acciones (PC), lo cual corresponde al 62.69% de locales educativos con recursos programados.

Declaración de gastos

Se han registrado 9,530 Declaraciones de gastos (DG) (lo cual representa el 53.91% de locales con recursos programados), de los cuales 5,650 declaraciones fueron verificadas (lo cual representa el 31.96% de los locales con recursos programados).

- c. Al respecto, en relación al Programa de mantenimiento complementario 2022, se identifica pendiente el registro de 210 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM) del total de locales educativos beneficiarios, lo que compromete el retiro de recursos transferidos y ejecución de acciones de mantenimiento. Asimismo, a la fecha se encuentra pendiente de registro 8,148 declaraciones de gastos (DG), lo que compromete la oportuna rendición sobre los gastos efectuados mediante los recursos transferidos a través de la intervención.
- d. Considerando que los locales educativos beneficiarios del Programa de mantenimiento complementario 2022 son también beneficiarios del Programa de mantenimiento 2023, el cual tiene otros plazos vigentes, se recomienda la habilitación de registros



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KISNXAA**





extemporáneos para los hitos de designación de actores responsables, programación de acciones, ejecución de acciones, declaración de gastos y evaluación final, considerando que el cumplimiento de estos hitos garantiza el mantenimiento de los locales educativos beneficiarios.

- e. Para mayores detalles del avance de ejecución de las intervenciones de mantenimiento a nivel de región, UGEL y código de local, se puedan encontrar en el siguiente enlace de la web de PRONIED: <https://www.gob.pe/institucion/pronied/campa%C3%B1as/20449-programa-de-mantenimiento-de-locales-educativos>

2.3. En relación al avance del Programa de Mantenimiento 2023

- a. Conforme a la autorización de recursos mediante la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se cuenta con financiamiento total por S/ 295,000,000 (Doscientos noventa y cinco millones y 00/100 soles) para la atención de 54,986 locales educativos en beneficio de 6,482,026 estudiantes.
- b. En cumplimiento con la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N°004-2023-MINEDU, se identifica el siguiente avance en las acciones conforme al reporte de fecha de corte 03 de abril de 2023:

Registro de responsables

Se cuentan con 54,327 responsables registrados lo que representa el 98.80% del total de locales educativos beneficiarios.

Transferencias de recursos

Se ha transferido el monto total de S/274,072,966 para el mantenimiento de infraestructura de 51,328 locales educativos, lo cual representa el 92.91% del total de los recursos programados.

Ficha de acciones de mantenimiento

Se han registrado 52,664 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM) (lo cual representa el 95.78% de locales con recursos programados) de las cuales 51,112 fichas fueron aprobadas (lo cual representa el 92.95% de los locales con recursos programados).

Retiro de recursos

Respecto al uso de los recursos transferidos los responsables de 35,596 locales educativos han retirado recursos por el monto de S/183,095,360 para la ejecución de las acciones, lo cual representa el 66.81% del total transferido.

Panel de Culminación de acciones (PC)

Los responsables de 4,585 locales educativos registraron el Panel de Culminación de Acciones (PC), lo cual corresponde al 8.34% de locales educativos con recursos programados.

Declaración de gastos

Se han registrado 2,789 Declaraciones de gastos (DG) (lo cual representa el 5.07% de locales con recursos programados), de los cuales 1,310 declaraciones fueron verificadas (lo cual representa el 2.38% de los locales con recursos programados).

- c. Al respecto, en relación al Programa de mantenimiento 2023, se identifica pendiente el registro de 659 responsables del total de locales educativos beneficiarios, lo que compromete la transferencia y el uso de los recursos asignados. Asimismo, se identifica pendiente el registro de 2,322 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM) del total de locales educativos beneficiarios, considerando el no uso de recursos, lo que compromete el retiro de recursos transferidos, ejecución de acciones de mantenimiento y posterior declaración de gastos.
- d. En ese sentido, se recomienda la habilitación de registros extemporáneos para los hitos de designación de actores responsables, programación de acciones, ejecución de





acciones, declaración de gastos y evaluación final, a fin de garantizar la ejecución del mantenimiento de los locales educativos beneficiarios.

- e. Para mayores detalles del avance de ejecución de las intervenciones de mantenimiento a nivel de región, UGEL y código de local, se puedan encontrar en el siguiente enlace de la web de PRONIED: <https://www.gob.pe/institucion/pronied/campa%C3%B1as/20449-programa-de-mantenimiento-de-locales-educativos>

2.4. En relación al avance del acondicionamiento de locales educativos para el año 2023

- a. Conforme a la autorización de recursos mediante la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se cuenta con financiamiento total por S/ 5,000,000 (Cinco millones y 00/100 soles)⁴ para la atención de 199 locales educativos en beneficio de 22,062 estudiantes.
- b. En cumplimiento con la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N°004-2023-MINEDU, se identifica el siguiente avance en el sistema Mi Mantenimiento al 04 de abril de 2023:

Registro de responsables

Se cuentan con 189 responsables registrados lo que representa el 94.97% del total de locales educativos beneficiarios.

Transferencias de recursos

Se ha transferido el monto total de S/3,168,270 para el acondicionamiento de infraestructura de 130 locales educativos, lo cual representa el 63.40% del total de los recursos programados.

Ficha de acciones de mantenimiento

Se han registrado 26 Fichas de Acciones de Acondicionamiento (FAA) (lo cual representa el 13.76% de locales con recursos programados) de las cuales 19 fichas fueron aprobadas (lo cual representa el 10.05% de los locales con recursos programados).

Retiro de recursos

Respecto al uso de los recursos transferidos los responsables de 16 locales educativos han retirado recursos por el monto de S/348,010 para la ejecución de las acciones, lo cual representa el 10.98% del total transferido.

- c. Al respecto, en relación al acondicionamiento de locales educativos 2023, se identifica pendiente el registro de 10 responsables del total de locales educativos beneficiarios, lo que compromete la transferencia y el uso de los recursos asignados.

Cuadro N° 1. Locales educativos sin responsables de acondicionamiento 2023

Código local	Región	DRE / UGEL	Número y nombre de IIEE	Monto total
050472	Apurímac	Ugel Cotabambas	[1024] [50627 San Francisco de Asís] [50627 De San Francisco De Asís] [Cebe San Francisco De Asís]	S/ 12,850
069966	Arequipa	Ugel Caylloma	[Callalli] [Callalli]	S/ 45,000
099987	Cajamarca	Ugel Cajabamba	[Cajabamba] [Cajabamba]	S/ 17,930
238375	Junín	Ugel Junín	[María Auxiliadora] [María Auxiliadora]	S/ 10,060
609069	Huancavelica	Ugel Churcampa	[35009 Los Ángeles De María]	S/ 16,680
705725	Huancavelica	Ugel Churcampa	[35013] [35013]	S/ 10,470
779354	Huancavelica	Ugel Tayacaja	[35017]	S/ 15,640
779392	Huancavelica	Ugel Tayacaja	[35021]	S/ 10,140
813560	Ucayali	Ugel Coronel Portillo	[Prite María del Rosario]	S/ 45,000
813579	Ucayali	Ugel Coronel Portillo	[Prite María Guadalupe]	S/ 34,490

⁴ Este monto contempla acciones de acondicionamiento para instalaciones sanitarias, muros-paneles, rampas, puertas, pisos, escaleras, señalización, equipamiento, mobiliario, vegetación y transporte.





- d. En ese sentido, se recomienda la habilitación de registros extemporáneos para la designación y registro de los responsables de acondicionamiento, a fin de garantizar la ejecución del acondicionamiento de los locales educativos beneficiarios.

2.5. En relación a la necesidad de la habilitación de plazos extemporáneos para las etapas del Programa de Mantenimiento Complementario 2022, Programa de Mantenimiento 2023 y Acondicionamiento de locales educativos 2023

- a. En cumplimiento de las acciones establecidas en el literal a) del sub numeral 7.2. Seguimiento y monitoreo de la Norma Técnica General, en el cual se detalla lo siguiente:

"a) El proceso de seguimiento y monitoreo tiene por finalidad:

- *Identificar y realizar seguimiento a los indicadores de avance de las actividades en el marco de la presente Norma Técnica.*
- *Plantear medidas correctivas para lograr las metas planteadas conforme a las disposiciones establecidas.*
- *Garantizar el uso de los recursos en condiciones de legalidad, transparencia y eficiencia."*

- b. Desde la UGM se ha identificado un bajo cumplimiento de los hitos; así como las siguientes alertas que inciden en la ejecución de las intervenciones:

- Bloqueo de carreteras por: i) factores climatológicos (lluvias, desborde de ríos, huaycos) en 18 regiones⁵. Esto incide en el incremento de precios en los materiales y transporte, así como de traslados por parte de docentes que residen en una provincia o región a su IE.
- Lluvias intensas retrasan las acciones de mantenimiento y acondicionamiento programadas y dificultan el acceso a 26,996 locales educativos que se encuentran en 951 distritos declarados en emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales⁶. El estado de la infraestructura educativa se ha visto afectada por las precipitaciones (nieve, granizo, aguanieve y lluvia) de fuerte intensidad.
- Limitada conectividad a internet para acceder al sistema Mi Mantenimiento, enviar información y conectarse a capacitaciones virtuales.

- c. A la fecha, la Unidad Gerencial de Mantenimiento ha recibido 17 Oficios de las DRE/GRE y UGEL a nivel nacional mediante los cuales se ha solicitado ampliación de plazos de las actividades del Programa de Mantenimiento 2023. Se recibieron los siguientes oficios:

Cuadro N° 2. Oficios recibidos de solicitud de ampliación de plazos

N	UGEL	DRE/GRE	Numero de Oficio	SGD	Fecha de ingreso a PRONIED
1	UGEL Pachitea	DRE Huánuco	Oficio N°176-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL PACHITEA/D	MDP00020230004829	13/02/2023
2	UGEL 08 Cañete	DRE Lima Provincias	Oficio N°545-2023-UGEL.08-C/AGI-Inf.	MDP00020230004940	14/02/2023
3	UGEL 01 San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	Oficio N°088-2023/DIR.UGEL01/ASGESE-ECIE	MDP00020230005031	15/02/2023

⁵ Fuente: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

⁶ En el marco de los Decretos Supremos N°s 28-2023-PCM, 029-2023-PCM, 030-2023-PCM, 034-2023-PCM, 035-2023-PCM, 036-2023-PCM, 038-2023-PCM, 039-2023-PCM, 043-2023-PCM y 044-2023-PCM que declaran en emergencia varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Áncash, Arequipa, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, Tumbes, Moquegua, Puno, Tacna, Ucayali y de la Provincia Constitucional del Callao por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KISNXAA**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N	UGEL	DRE/GRE	Numero de Oficio	SGD	Fecha de ingreso a PRONIED
4	UGEL 16 Barranca	DRE Lima Provincias	Oficio N°446-2023-DUGEL-AGI-UGELNo16-BCA	MDP00020230005048	15/02/2023
5	UGEL Huari	DRE Ancash	Oficio N°89-2023-ME/GRA-DREA-UGEL-Hi-D.	MDP00020230005121	15/02/2023
6	UGEL Azángaro	DRE Puno	Oficio N°00142-2023-ME-DRE-PUNO/UGEL-A/UE-303	MDP00020230006666	01/03/2023
7	UGEL 13 Yauyos	DRE Lima Provincias	Oficio N° 0254 - 2023/UGEL N°13-YAUYOS	MDP00020230006693	01/03/2023
8		DRE Ancash	Oficio N°0619-2023-ME/GRA/DREA-DGI-INFR.ING-I	MDP00020230006914	02/03/2023
9	UGEL 10 Huaral	DRE Lima Provincias	Oficio N° 0465 - 2023/GRL/DRELP/UGEL N°10-DIR-AGI	MDP00020230007602	08/03/2023
10	UGEL Alcides Carrión	DRE Pasco	Oficio N°267-2023-UGELDAC-AGI.	MDP00020230007723	08/03/2023
11		GRE Loreto	Oficio N°280-2023-GRL-GGR-GREL-G	MDP00020230007760	09/03/2023
12	UGEL Ferreñafe	DRE Lambayeque	Oficio N°920-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR	MDP00020230007834	09/03/2023
13	UGEL Purus	DRE Ucayali	Oficio N°081-2023-GRU-DREU-UGEL-PURUS/DIR	MDP00020230007836	09/03/2023
14		DRE Pasco	Oficio N°305-2023-GRP-GGR-GRDS/DRE-PASCO	MDP00020230007884	09/03/2023
15		DRE Lima Provincias	Oficio N° 0799 - 2023/GRL-DRELP-OAIE/2023	MDP00020230008465	15/03/2023
16		DRE Ancash	Oficio N°0993-2023-ME/GRA/DREA-DGI.INFR.ING.II	MDP00020230008693	16/03/2023
17		DRE San Martín	Oficio N°140-2023-GRSM-DRESM/DO	MDP00020230008698	16/03/2023

- d. Los Oficios indicados en la Tabla se encuentran en el siguiente enlace: https://proniedot-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ugm09_pronied_gob_pe/EmMSPYd1pgtJtzngF8LM6qoBNJiYeKvCYD0PpHmVs7BiA?e=OdGcsu
- e. Al respecto, en el marco de lo dispuesto en la Quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales señaladas en la Norma Técnica General, se señala que:
- "QUINTA. – La UGM puede habilitar el registro de documentación fuera de plazo, por situaciones debidamente motivadas, ya sea de manera general o focalizada, teniendo en cuenta el periodo de ejecución autorizado por Ley de Presupuesto del Sector Público o norma excepcional que autorice el financiamiento del programa de mantenimiento, acondicionamiento u otras acciones que se encuentren expresadas."*
- f. En ese sentido, a fin de garantizar el mantenimiento y acondicionamiento de los locales educativos y coadyuvar el cumplimiento de las etapas de intervenciones bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM, Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022 y Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023, por parte de las IIEE, UGEL y DRE, se recomienda la **habilitación de plazos extemporáneo**, de acuerdo al siguiente detalle:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KISNXAA**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Para el Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023, la designación y registro de los responsables de acondicionamiento: hasta el **18 de abril de 2023**.
- Para el Programa de mantenimiento complementario 2022 y Programa de mantenimiento 2023

Cuadro N° 3. Cronograma de plazos extemporáneos para Programa de mantenimiento complementario 2022y Programa de mantenimiento 2023

Hitos	Responsable	Actividad	Plazos ampliación 4
Designación de actores responsables	UGEL	Cambio de especialistas de UGEL	08/9/2023
	UGEL	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	27/4/2023
	UGEL	Registro de cambio de responsables de mantenimiento	25/8/2023
	UGEL	Determinación del no uso de recursos .	13/6/2023
Programación de acciones	PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados.	30/5/2023
	Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	12/5/2023
	UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	12/5/2023
Ejecución de acciones	Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	13/6/2023
	UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros	14/7/2023
	Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	23/6/2023
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones .	14/7/2023
	UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	14/7/2023
	Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	14/7/2023
Declaración de gastos	Responsable de mantenimiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos .	23/6/2023
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	14/7/2023
	UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de Gastos .	14/7/2023
Evaluación final	Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	11/8/2023
	UGEL	Evaluación y aprobación de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	25/8/2023
	DRE-GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	8/9/2023
	UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	8/9/2023

- g. Esto permitirá gestionar la apertura de cuentas de ahorros y transferencias de recursos pendientes, así como la habilitación del retiro de los recursos autorizados para la



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KISNXAA**





ejecución de acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura educativa, que de otro modo no podrían ser utilizados y deberán ser retornados al tesoro público.

- h. Finalmente, es importante señalar que esto no limita que las UGEL o las DRE, o la que haga sus veces, realicen el seguimiento e implementación de medidas complementarias a las del PRONIED para coadyuvar al registro y aprobación oportuna de las etapas aún vigentes en el sistema "Mi Mantenimiento" por parte de los locales educativos bajo de su jurisdicción.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. En relación al estado de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM, se tiene el siguiente avance:

- a) Programa de mantenimiento complementario para el año 2022 conforme a la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 542-2022-MINEDU (ver numeral 2.2 del presente Informe)

Registro de responsables

Se cuentan con 17,678 responsables registrados lo que representa el 100% del total de locales educativos beneficiarios.

Transferencias de recursos

Se transfirió el monto total de S/150,000,000 para el mantenimiento de infraestructura de 17,678 locales educativos, lo cual representa el 100% del total de los recursos programados en beneficio de 2,101,931 estudiantes.

Ficha de acciones de mantenimiento

Se han registrado 17,468 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM) (lo cual representa el 98.81% de locales con recursos programados), de las cuales 17,429 fichas fueron verificadas (lo cual representa el 98.59% de los locales con recursos programados).

Retiro de recursos

Respecto al uso de los recursos transferidos, 17,032 responsables de locales educativos han retirado recursos por el monto de S/142,139,404 para la ejecución de las acciones, lo cual representa el 94.76% del total programado.

Panel de Culminación de acciones

Los responsables de 11,083 locales educativos registraron el Panel de Culminación de Acciones (PC), lo cual corresponde al 62.69% de locales educativos con recursos programados.

Declaración de gastos

Se han registrado 9,530 Declaraciones de gastos (DG) (lo cual representa el 53.91% de locales con recursos programados), de los cuales 5,650 declaraciones fueron verificadas (lo cual representa el 31.96% de los locales con recursos programados).

- b) Programa de mantenimiento para el año 2023, conforme a la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU (ver numeral 2.3 del presente Informe)

Registro de responsables

Se cuentan con 54,327 responsables registrados lo que representa el 98.80% del total de locales educativos beneficiarios.

Transferencias de recursos



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KISNXAA**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se ha transferido el monto total de S/274,072,966 para el mantenimiento de infraestructura de 51,328 locales educativos, lo cual representa el 92.91% del total de los recursos programados.

Ficha de acciones de mantenimiento

Se han registrado 52,664 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM) (lo cual representa el 95.78% de locales con recursos programados) de las cuales 51,112 fichas fueron aprobadas (lo cual representa el 92.95% de los locales con recursos programados).

Retiro de recursos

Respecto al uso de los recursos transferidos los responsables de 35,596 locales educativos han retirado recursos por el monto de S/183,095,360 para la ejecución de las acciones, lo cual representa el 66.81% del total transferido.

Panel de Culminación de acciones (PC)

Los responsables de 4,585 locales educativos registraron el Panel de Culminación de Acciones (PC), lo cual corresponde al 8.34% de locales educativos con recursos programados.

Declaración de gastos

Se han registrado 2,789 Declaraciones de gastos (DG) (lo cual representa el 5.07% de locales con recursos programados), de los cuales 1,310 declaraciones fueron verificadas (lo cual representa el 2.38% de los locales con recursos programados).

- c) Acondicionamiento de locales educativos para el año 2023, conforme a la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 067-2023-MINEDU (ver numeral 2.4 del presente Informe)

Registro de responsables

Se cuentan con 189 responsables registrados lo que representa el 94.97% del total de locales educativos beneficiarios.

Transferencias de recursos

Se ha transferido el monto total de S/3,168,270 para el acondicionamiento de infraestructura de 130 locales educativos, lo cual representa el 63.40% del total de los recursos programados.

Ficha de acciones de mantenimiento

Se han registrado 26 Fichas de Acciones de Acondicionamiento (FAA) (lo cual representa el 13.76% de locales con recursos programados) de las cuales 19 fichas fueron aprobadas (lo cual representa el 10.05% de los locales con recursos programados).

Retiro de recursos

Respecto al uso de los recursos transferidos los responsables de 16 locales educativos han retirado recursos por el monto de S/348,010 para la ejecución de las acciones, lo cual representa el 10.98% del total transferido

- 3.2. Al respecto, se ha identificado regiones con bajo cumplimiento de los hitos de las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento; así como alertas que inciden en su ejecución de recursos para la mejora de las condiciones de la infraestructura educativa conforme a lo precisado en el literal h) del numeral 2.5 del presente informe.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. En virtud de lo expuesto en el presente informe, de conformidad con lo establecido en la quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales de la Norma Técnica general aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2022-MINEDU, **se recomienda la habilitación de plazos extemporáneos**, a fin de coadyuvar a que las IIEE, UGEL y DRE a nivel nacional puedan culminar los hitos del Programa de



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KISNXAA**





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Mantenimiento Complementario 2022, Programa de Mantenimiento 2023 y Acondicionamiento de locales educativos 2023 según sea el caso, de acuerdo a los detallado en el numeral 2.5 del presente informe.

- 4.2. Se recomienda trasladar el siguiente Informe a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE) para que estos, en el marco de sus competencias, difundan los alcances señalados a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y los locales educativos de su jurisdicción y promuevan el cumplimiento oportuno de los hitos de las intervenciones vigentes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente
YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA
Coordinador II de Mantenimiento Preventivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(YFL)

cc:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KISNXAA**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaUnidad Gerencial de
Mantenimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 1. Reporte de ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario para el año 2022

Al 03 de abril de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados del aplicativo Mi Mantenimiento a nivel nacional:

Región	Transferencias			Ficha de acciones de mantenimiento				Retiro de recursos			Declaración de gastos			
	locales	Monto S/	%	FAM registrada	FAM verificada	% FAM registrada	% FAM verificada	locales	Monto S/	% retiro	DG registrada	DG verificada	% DG registrada	% DG verificada
AMAZONAS	681	S/5.462.621	100,00%	681	681	100,00%	100,00%	658	S/5.203.301	95,25%	452	182	66,37%	26,73%
ANCASH	1.092	S/9.088.137	100,00%	1.085	1.084	99,36%	99,27%	1.065	S/8.653.506	95,22%	683	360	62,55%	32,97%
APURIMAC	875	S/7.287.367	100,00%	867	867	99,09%	99,09%	820	S/6.644.763	91,18%	253	65	28,91%	7,43%
AREQUIPA	458	S/3.657.021	100,00%	458	458	100,00%	100,00%	450	S/3.525.143	96,39%	285	110	62,23%	24,02%
AYACUCHO	727	S/6.063.664	100,00%	726	726	99,86%	99,86%	708	S/5.836.496	96,25%	525	382	72,21%	52,54%
CAJAMARCA	2.279	S/19.047.120	100,00%	2.144	2.123	94,08%	93,15%	2.151	S/17.548.781	92,13%	1.391	790	61,04%	34,66%
CALLAO	153	S/1.242.361	100,00%	153	153	100,00%	100,00%	151	S/1.213.073	97,64%	46	4	30,07%	2,61%
CUSCO	826	S/7.308.025	100,00%	824	824	99,76%	99,76%	805	S/6.892.146	94,31%	516	267	62,47%	32,32%
HUANCAVELICA	684	S/6.371.827	100,00%	684	684	100,00%	100,00%	654	S/5.936.775	93,17%	425	346	62,13%	50,58%
HUANUCO	688	S/5.919.164	100,00%	686	685	99,71%	99,56%	659	S/5.497.609	92,88%	490	305	71,22%	44,33%
ICA	278	S/2.198.113	100,00%	275	275	98,92%	98,92%	274	S/2.153.358	97,96%	207	159	74,46%	57,19%
JUNIN	1.136	S/10.011.409	100,00%	1.134	1.133	99,82%	99,74%	1.114	S/9.670.614	96,60%	668	446	58,80%	39,26%
LA LIBERTAD	609	S/5.367.690	100,00%	606	604	99,51%	99,18%	579	S/4.989.821	92,96%	250	159	41,05%	26,11%
LAMBAYEQUE	490	S/3.932.664	100,00%	488	488	99,59%	99,59%	474	S/3.735.073	94,98%	175	109	35,71%	22,24%
LIMA METROPOLITANA	815	S/6.951.321	100,00%	815	815	100,00%	100,00%	813	S/6.930.977	99,71%	431	129	52,88%	15,83%
LIMA PROVINCIAS	551	S/4.618.542	100,00%	548	548	99,46%	99,46%	531	S/4.419.071	95,68%	209	102	37,93%	18,51%
LORETO	510	S/4.097.857	100,00%	483	472	94,71%	92,55%	481	S/3.847.210	93,88%	348	244	68,24%	47,84%
MADRE DE DIOS	55	S/480.843	100,00%	55	55	100,00%	100,00%	53	S/462.044	96,09%	29		52,73%	0,00%
MOQUEGUA	94	S/745.394	100,00%	92	91	97,87%	96,81%	90	S/689.884	92,55%	56	32	59,57%	34,04%
PASCO	206	S/1.756.466	100,00%	205	205	99,51%	99,51%	202	S/1.689.486	96,19%	184	172	89,32%	83,50%
PIURA	1.418	S/11.635.491	100,00%	1.408	1.408	99,29%	99,29%	1.356	S/10.988.044	94,44%	616	306	43,44%	21,58%
PUNO	1.824	S/16.766.922	100,00%	1.824	1.824	100,00%	100,00%	1.747	S/15.986.584	95,35%	371	237	20,34%	12,99%
SAN MARTIN	673	S/5.524.039	100,00%	673	673	100,00%	100,00%	659	S/5.381.457	97,42%	541	503	80,39%	74,74%
TACNA	184	S/1.484.496	100,00%	184	184	100,00%	100,00%	181	S/1.417.347	95,48%	122	15	66,30%	8,15%
TUMBES	183	S/1.453.915	100,00%	183	183	100,00%	100,00%	181	S/1.427.192	98,16%	130	110	71,04%	60,11%
UCAYALI	189	S/1.527.531	100,00%	187	186	98,94%	98,41%	176	S/1.399.647	91,63%	127	116	67,20%	61,38%
Total general	17.678	S/150.000.000	100,00%	17.468	17.429	98,81%	98,59%	17.032	142.139.404	94,76%	9.530	5.650	53,91%	31,96%





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaUnidad Gerencial de
Mantenimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 2. Reporte de ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023

Al 03 de abril de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados del aplicativo Mi Mantenimiento a nivel nacional:

Región	Sin responsable		Transferencias			Ficha de acciones de mantenimiento				Retiro de recursos			Declaración de gastos			
	locales	%	locales	Monto S/	%	FAM registrada	FAM verificada	% FAM registrada	% FAM verificada	locales	Monto S/	% retiro	DG registrada	DG verificada	% DG registrada	% DG verificada
AMAZONAS	11	0,50%	2.046	S/10.998.264	91,62%	2.183	2.137	98,38%	96,30%	1.444	S/7.549.676	68,64%	84	36	3,79%	1,62%
ANCASH	20	0,69%	2.755	S/13.983.796	94,75%	2.806	2.767	96,66%	95,32%	1.817	S/8.818.672	63,06%	195	38	6,72%	1,31%
APURIMAC	4	0,19%	2.049	S/11.048.091	98,52%	1.963	1.884	94,38%	90,58%	935	S/4.751.593	43,01%	13	3	0,63%	0,14%
AREQUIPA	14	0,98%	1.386	S/6.146.167	97,14%	1.402	1.393	98,18%	97,55%	1.001	S/4.171.713	67,88%	63	11	4,41%	0,77%
AYACUCHO	28	0,98%	2.693	S/14.593.293	94,62%	2.831	2.829	99,58%	99,51%	1.969	S/10.501.712	71,96%	295	215	10,38%	7,56%
CAJAMARCA	80	1,26%	5.990	S/31.310.473	94,11%	5.968	5.753	93,78%	90,40%	4.627	S/23.461.360	74,93%	434	191	6,82%	3,00%
CALLAO	1	0,35%	284	S/1.269.680	99,14%	285	285	99,65%	99,65%	259	S/1.111.953	87,58%	16	2	5,59%	0,70%
CUSCO	16	0,53%	2.897	S/15.961.268	94,94%	2.966	2.919	97,44%	95,89%	2.187	S/11.639.073	72,92%	227	98	7,46%	3,22%
HUANCAVELICA	27	1,04%	2.458	S/14.050.068	94,78%	2.569	2.536	99,19%	97,92%	1.708	S/9.569.858	68,11%	44	15	1,70%	0,58%
HUANUCO	21	0,83%	2.376	S/13.329.057	93,78%	2.440	2.338	96,52%	92,48%	1.566	S/8.558.599	64,21%	90	57	3,56%	2,25%
ICA	4	0,50%	786	S/3.375.087	98,13%	798	793	99,25%	98,63%	667	S/2.746.934	81,39%	103	52	12,81%	6,47%
JUNIN	22	0,67%	3.123	S/17.799.802	94,16%	3.243	3.125	98,04%	94,47%	1.978	S/10.511.060	59,05%	125	54	3,78%	1,63%
LA LIBERTAD	12	0,46%	2.495	S/12.334.871	95,23%	2.562	2.534	97,90%	96,83%	1.552	S/7.268.783	58,93%	62	35	2,37%	1,34%
LAMBAYEQUE	31	2,50%	1.136	S/5.358.088	91,55%	1.203	1.189	97,09%	95,96%	822	S/3.666.972	68,44%	48	21	3,87%	1,69%
LIMA METROPOLITANA	2	0,10%	1.934	S/9.182.960	98,61%	1.959	1.959	99,95%	99,95%	1.740	S/8.010.894	87,24%	210	33	10,71%	1,68%
LIMA PROVINCIAS	12	0,88%	1.287	S/6.391.425	94,12%	1.281	1.247	93,64%	91,15%	706	S/3.216.995	50,33%	16	9	1,17%	0,66%
LORETO	139	3,56%	3.291	S/19.093.160	83,31%	3.123	2.614	80,02%	66,97%	2.024	S/11.552.825	60,51%	241	86	6,17%	2,20%
MADRE DE DIOS	13	3,85%	254	S/1.496.502	74,95%	326	326	96,45%	96,45%	154	S/868.705	58,05%	4		1,18%	0,00%
MOQUEGUA	2	0,58%	338	S/1.571.803	97,33%	343	340	99,13%	98,27%	266	S/1.176.220	74,83%	13	5	3,76%	1,45%
PASCO	58	4,76%	1.008	S/5.848.800	79,82%	1.114	1.080	91,46%	88,67%	728	S/4.100.332	70,11%	10	3	0,82%	0,25%
PIURA	65	1,97%	3.066	S/15.070.174	92,76%	3.191	3.112	96,81%	94,42%	1.919	S/8.950.922	59,39%	51	26	1,55%	0,79%
PUNO	38	0,96%	3.799	S/23.415.074	95,80%	3.876	3.763	97,61%	94,76%	2.515	S/15.359.218	65,60%	36	18	0,91%	0,45%
SAN MARTIN	11	0,51%	1.994	S/10.206.474	93,23%	2.137	2.134	99,91%	99,77%	1.568	S/7.889.409	77,30%	254	189	11,87%	8,84%
TACNA	1	0,27%	368	S/1.641.072	98,76%	372	369	100,00%	99,19%	266	S/1.110.460	67,67%	13		3,49%	0,00%
TUMBES		0,00%	355	S/1.604.912	98,10%	362	362	100,00%	100,00%	338	S/1.510.785	94,14%	77	63	21,27%	17,40%
UCAYALI	27	1,85%	1.160	S/6.992.605	79,16%	1.361	1.324	93,22%	90,68%	840	S/5.020.637	71,80%	65	50	4,45%	3,42%
Total general	659	1,20%	51.328	S/274.072.966	92,91%	52.664	51.112	95,78%	92,95%	35.596	S/183.095.360	66,81%	2.789	1.310	5,07%	2,38%

